ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

El presente estudio se presenta de conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido."

FECHA: Enero de 2022

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.
El Municipio de Pasto a través de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, requiere celebrar un contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Pedagógico para la ejecución del proyecto: "APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACION, EN SITUACION DE DISCAPACIDAD y/o TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACION INCLUSIVA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE PASTO ", con el objetivo principal de Fortalecer la atención pedagógica y garantizar el acceso y la permanencia de esta población, contando para ello con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos de 2022 de la entidad, conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestal 2022000296 de 03/01/2022, para ello es viable, conveniente y oportuno, adelantar este proceso por cuanto permite avanzar hacia la inclusión educativa con calidad en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Pasto.

Los procesos de seguimiento y acompañamiento en cada uno de los establecimientos educativos oficiales realizados por el equipo de Educación Inclusiva del Municipio de Pasto han permitido la evolución de la matrícula para estudiantes que presentan situación de discapacidad y la adecuada clasificación de los mismos de acuerdo al instructivo SIMAT en el que se observan las diferentes variables que permiten la identificación de los estudiantes y la caracterización de los mismos(anexo número 1) como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Diversidad funcional/Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	4	5	9	12	12	12	18	15	14	23	12	17
SV BAJA VISION	83	82	87	80	59	56	52	51	51	55	17	22
ceguera	3	5	4	6	5	6	5	5	4	2	37	27
Déficit Cognitivo	668	768	766	971	1175	1383	1383	1420	1650	1620	1583	1495
Enanismo	0	0	0	0	2	3	1	1	0	0	0	0
Hipoacusia o baja Audición	56	64	64	67	74	24	16	16	6	1	2	1
Lesión Neuromuscular	76	86	82	79	69	28	30	30	5	2	0	1

Limitación física	0	0	0	20	29	61	62	62	54	84	92	85
Múltiple	106	126	107	108	148	191	168	168	192	229	220	217
Otro	0	21	80	134	303	222	209	209	142	35	10	8
Parálisis Cerebral	20	21	22	22	26	6	22	22	2	1	0	0
PSICOSOCIAL						75	102	102	255	351	349	300
Síndrome de Down	141	83	87	87	56	24	15	15	7	5	0	2
SISTEMICA						45	68	68	140	146	48	16
Sordera Profunda	56	51	67	63	42	3	1	1	0		0	0
Sordo Castellano	0	0	1	1	2	36	37	37	43	55	64	66
Sordo Ceguera	0	0	0	0	0	1	3	3	1	1	1	1
Sordo lengua de señas	0	0	7	7	16	45	46	46	29	34	19	12
VOZ Y HABLA						39	35	35	50	51	17	5
TOTAL DISCAPACIDAD	1213	1312	1383	1657	2018	2260	2273	2306	2645	2695	2471	2275
TraNstorno especifico del aprendizaje escolar											82	181
Transtorno con deficit de atencion con o sin hiperactividad											82	156
Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar y por Déficit de Atención											58	106
TOTAL TRANSTORNOS										0	222	443
Superdotado				0	5							
Talento científico				0	3		1					
Talento subjetivo				0	26		2			4		
TALENTO SUBJETIVO/ARTISTICO						18	13	10	11	7		
TALENTO TECNOLOGICO					2	3	4	5	5	3		
TALENTO deportivo								3	3			
CAPACIDADES EXCEPCIONALES						6		3	3	2	7	4
TALENTO EN CIENCIAS NATURALES BASICAS O TECNOLOGIA											11	8
TALENTO EN ARTES Y/O LETRAS											9	5
TALENTO EN ACTIVIDAD FISICA, EJERCICIO Y DEPORTE											8	6
TALENTO EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS											6	7
TALENTO EXCEPCIONAL EN TECNOLOGÍA												4
Talento excepcinal en liderazgo y empre												4
DOBLE EXCEPCIONALIDAD						2		3	3	4	1	1

Total Talentos Excepcionales	0	0	0	0	36	29	20	21	25	20	42	49
Total general	1213	1312	1383	1657	2054	2289	2293	2327	2670	2715	2735	2767
FUENTE SIMAT												

El incremento de estudiantes en situación de discapacidad que se vinculan a los procesos educativos en el aula regular de clase, implica que sea necesario la mayor dedicación de tiempo para brindar apoyo pedagógico a los docentes, directivos docentes, docentes orientadores, padres de familia y estudiantes mediante la presencia de personal calificado y cualificado,

En el proyecto denominado : " Apoyo pedagógico para la atención educativa de la población en situación de discapacidad y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva vigencia 2022 en el municipio de Pasto", se tiene como meta para el 2022: "Desarrollar orientaciones pedagógicas y curriculares para la atención educativa con calidad, implementando los apoyos pedagógicos para las prácticas inclusivas" en donde se llevan a cabo acciones y actividades durante todo el año escolar con el objetivo de lograr que los estudiantes que presentan barreras en el aprendizaje que cuentan con diagnóstico médico, aquellos que iniciaron el proceso para obtener dicho diagnóstico y los que tienen diagnostico transitorio reciban atención educativa acorde a sus necesidades y bajos los parámetros de la normatividad vigente.

Las actividades planteadas de acuerdo a los procesos desarrollados se encuentran descritas en el anexo 2, las cuales se llevan a cabo en cada uno de los 49 establecimientos educativos oficiales, a través de 34 gestores de inclusión. 4 modelos lingüísticos, 6 intérpretes de lengua de señas colombiana para la zona urbana y 1 un intérprete de lengua de señas colombiana para la zona rural, lo anterior teniendo en cuenta que los estudiantes en situación de discapacidad se encuentran distribuidos en todos los establecimientos educativos oficiales del municipio de Pasto como se puede observar en el anexo 3.

La respuesta que se plantea para brindar una atención de calidad es promover la adopción de una escuela incluyente y comprensiva de la diversidad, con estrategias pedagógicas currículos abiertos, flexibles y pertinentes. El primer paso consiste en lograr que la comunidad educativa reconozca y valore la diversidad como un componente inherente a todos los procesos de desarrollo y aprendizaje que presentan los estudiantes. Desde este punto de vista la Secretaria de Educación ha venido incrementando el personal de apoyos pedagógicos en los establecimientos educativos año tras año para lograr ofrecer una educación de calidad y pertinencia a los estudiantes, la evolución se observa en el siguiente cuadro:

AÑOS	GESTORES	INTERPRETES LSC	TIFLOLOGO	MODELOS LINGUISTICOS	TOTAL
2015	11	5	1	2	19
2016	18	5	1	3	27
2017	29	7	1	3	40
2018	32	7	1	3	43
2019	32	6	1	4	43
2020	34	6	1	4	45

2021	34	6	1	4	45

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, no se cuenta con personal suficiente o no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, tal como consta en la certificación expedida por el subsecretario de talento humano; por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional de apoyo a la gestión y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

Los servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

1.1.- ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

- **PERSPECTIVA LEGAL:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, y cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y/o sector privado.

 La contratación de estas personas es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de educación, formación, habilidades y experiencia.

 El municipio de Pasto ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de personas naturales y/ o jurídicas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.3 perfil del contratista, del presente estudio, para ejercer la labor contratada.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroborarán verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implique la ejecución del contrato.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA** Durante la vigencia del contrato, se cancela por prestación efectiva del servicio **1.324.147.890,00,** Un anticipo por valor equivalente al 20% del valor total del contrato de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE 264.829.578.oo , cumplido los requisitos de legalización. Se justifica el pago del anticipo por cuanto para prestar los servicios de apoyo pedagógico de la Universidad CESMAG requiere pagar los servicios de los profesionales de los pedagogos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, intérpretes de lengua de señas y de modelos lingüísticos, quienes son gestores de inclusión en cada una de las instituciones educativas beneficiadas **Y 3** cuotas parciales por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO CUATRO** de pesos **M/CTE ($353.106.104)**, y previa aprobación del mismo por parte del supervisor y/o interventor del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

Los honorarios se pactan atendiendo el histórico de las contrataciones realizadas con anterioridad así:

2017	20171228	El contratista se compromete para con el municipio a prestar los servicios de apoyo pedagógico, a la secretaria de educación, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin que de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales para el fortalecimiento de los procesos de organización del servicio educativo y de apoyo pedagógico de la atención a personal en situación de diversidad funcional y talento excepcionales en el marco de la educación inclusiva en los 49 establecimientos educativos oficiales del municipio de pasto.	$877.672.061,00
2018	20180789	El contratista se compromete para con el municipio a prestar los servicios de apoyo pedagógico, a la secretaria de educación, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin que de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales para el fortalecimiento de los procesos de organización del servicio educativo y de apoyo pedagógico de la atención a personal en situación de diversidad funcional y talento excepcionales en el marco de la educación inclusiva en los 49 establecimientos educativos oficiales del municipio de pasto.	$1.272.120.300.00
2019	20191451	El contratista se compromete para con el municipio a prestar los servicios de apoyo pedagógico, a la secretaria de educación, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin que de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales para el fortalecimiento de los procesos de organización del servicio educativo y de apoyo pedagógico de la atención a personal en situación de diversidad funcional y talento excepcionales en el marco de la educación inclusiva en los 49 establecimientos educativos oficiales del municipio de pasto.	$1.216.750.000.oo
2020	20200993	El contratista se compromete para con el municipio a prestar los servicios de apoyo pedagógico, a la secretaria de educación, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales para el fortalecimiento de los procesos de organización del servicio educativo y de apoyo pedagógico de la atención a personas en situación de diversidad funcional y talento excepcional en el marco de la educación inclusiva en los establecimientos educativos del municipio de pasto. el contratista se compromete a cumplir con los siguientes objetivos específicos conforme a las condiciones establecidas en la propuesta presentada. componente sensibilización información y difusión: promover la sensibilización para la inclusión de niños, niñas y jóvenes en situación de diversidad	$ 1.300.178.000.00

		funcional al sistema educativo desde una perspectiva del respeto por la diferencia y del reconocimiento	
2021	20210730	Ell contratista se compromete para con el municipio a prestar los servicios de apoyo pedagógico, a la secretaría de educación, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales para el fortalecimiento de los procesos de organización del servicio educativo y de apoyo pedagógico de la atención a personas en situación de diversidad funcional y talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva en los establecimientos educativos del municipio de pasto.	$ 1.360.018.000.oo

- **ANÁLISIS DEL RIESGO.** Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el numeral **8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

1.2.-ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN:

En el banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Gestión Institucional se halla radicado el proyecto denominado: "APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACION, EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACION INCLUSIVA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE PASTO ", radicado con No : 2021520010184 , y la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto a través del contratista realizará asistencia técnica' y pedagógica a los establecimientos educativos públicos y privados en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PIAR(plan individual de ajustes razonables) en los PMI(Plan de mejoramiento Institucional); la creación, conservación y evolución de las historias escolares de los estudiantes con discapacidad; la revisión de los manuales de convivencia escolar para fomentar la convivencia y generar estrategias de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes., dotación a los establecimientos educativos oficiales de los materiales pedagógicos, didácticos, técnicos y tecnológicos accesibles para promover una educación pertinente y de calidad para los estudiantes con discapacidad y la formación docente, en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales en el marco de la Educación Inclusiva.

1.3.- PERFIL DEL/LA CONTRATISTA:

Según el Decreto 366 de 2009, las entidades territoriales certificadas contrataran el servicio de apoyo pedagógico con entidades de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación especial, que cuenten con personería jurídica, de conformidad con las normas que regulan la materia y acrediten experiencia e idoneidad superior a dos años en la oferta de educación inclusiva a población con discapacidad o con talentos excepcionales y en el desarrollo de programas de formación de docentes con el enfoque inclusivo. A su vez el personal profesional que subcontrate debe tener el siguiente perfil.

IDONEIDAD: En consideración a lo establecido en el Decreto 366 de 2009, articulo 12, las entidades territoriales certificadas contrataran la prestación de servicios de apoyo pedagógico que requieran con organizaciones de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o

promoción del servicio de educación, por lo tanto, se ha venido contratando desde el año 2014 con la hoy UNIVERSDIAD CESMAG, institución de educación superior fundada en el año 1982, reconocida mediante la Resolución No. 10735 de 26 de junio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, de amplia trayectoria e idoneidad en el Departamento de Nariño, que ha consolidado su experiencia en el apoyo pedagógico para la atención a población en situación de discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva, de reconocida experiencia en educación para la atención a la diversidad por la ejecución de numerosos diplomados para docentes y directivos docentes del departamento y la región, cuenta con la Maestría en Educación desde la Diversidad en la en convenio con el Instituto Pedagógico de la Facultad de Ciencias sociales y Humanas de la Universidad de Manizales, de la que hasta el momento se han llevado a cabo 12 cohortes con un aproximado de 20 egresados cada cohorte, cuenta con docentes de calidad internacional y otros docentes nacionales con perfiles de titulación en Doctorados, lo que hace la calidad educativa se vea reflejada en los egresados. y reconocida como UNIVERSIDAD CESMAG en el año 2019.

La maestría pretende formar perfiles en el área educativa con la atención a la diversidad e interculturalidad de la población, se ha constituido en un programa que está sustentado en las experiencias e investigaciones realizadas por más de 20 años en la Universidad de Manizales desde sus programas de educación, siendo la única en la región que aborda la temática de diversidad específicamente.

La maestría tiene como fin promover transformaciones socioculturales en escenarios dialógicos, políticos y humanos, que mediados por la investigación permitan el reconocimiento y la implicancia con los pensamientos y las acciones de las diversidades enfocadas desde el plano educativo.

Además en Universidad CESMAG se encuentra la oficina de INCLUSION dentro de los servicios que presta la Institución que incentiva y forma a los estudiantes en el respeto al otro en el marco de una educación superior inclusiva, se promueve la permanencia de los estudiantes además esta unidad busca el reconocimiento de la multiculturalidad y diversas formas de vida, las capacidades diferentes, la identidad y la cosmovisión de los estudiantes de las diferentes poblaciones, propiciando espacios de equidad entre comunidad educativa.

La Universidad CESMAG cuenta con varios convenios interinstitucionales con proyección social lo que hace que la inclusión tenga amplia experiencia en el manejo y procesos administrativos de convenios aportando efectivamente a proyectos enfocados al bienestar de la comunidad y trabajando en propuestas que apuntan a contribuir con este tejido social en pro de la comunidad.

Igualmente, en su hoja de vida consta la ejecución satisfactoria de veinticuatro (24) contratos con el Departamento de Nariño y seis (6) con el Municipio de Pasto, con objeto igual y/o similar, con iguales condiciones y especificaciones técnicas de las preceptuadas en el Decreto 366 de 2009 y además acredita los requisitos legales de los artículos 13 y 14 ibídem, cuenta con el personal profesional suficiente que cumple con los perfiles y certificaciones de experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles por más de dos años.

La Secretaría de Educación Municipal – Subsecretaría de Cobertura, a través del programa de Atención a la Diversidad Funcional viene consolidando la oferta educativa dirigida a los niños, niñas y jóvenes que presentan un diagnóstico médico, la caracterización y son reportados en el sistema de matrícula SIMAT, garantizando el acceso, promoción y permanencia de esta población en el sistema educativo, así mismo dentro de los procesos que se vienen adelantando se incluyen los estudiantes que se encuentran en proceso de ser diagnosticados y aquellos cuyos diagnósticos son transitorio. Los indicadores de observación permiten detectar aquellos estudiantes que necesiten apoyos especiales lo cual exige que los docentes de los establecimientos educativos cuenten con una propuesta, herramientas y estrategias pedagógicas basadas en el reconocimiento y respeto a la diferencia para la atención de estudiantes que presentan diversidad funcional, articulando el componente de educación inclusiva al PEI del Establecimiento y con los perfiles de profesionales requeridos para cumplir con los objetivos del proyecto.

Coordinador: PERFIL: El personal de apoyo pedagógico dependiente de los prestadores del servicio debe responder a los requerimientos diferenciales de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales. Para lo anterior, este personal debe acreditar formación y experiencia específica de por lo menos dos (2) años en su atención, preferiblemente con perfil en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional como apoyos complementarios a la educación. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles. (De acuerdo al decreto 366 de 2009)

1. Desarrollar acciones de ejecución y seguimiento a Plan de Acción del proyecto
2. Realizar r acciones de articulación con otras entidades y dependencias tendientes a brindar una atención integral a la población objeto
3. Consolidar la información del desarrollo del proyecto cada mes y presentarlos a la supervisora del proyecto asignada.
4. Realizar acompañamiento pedagógico a la Población en situación de discapacidad de las diferentes Instituciones y Centros Educativos
5. Diseñar y aplicar instrumentos de diagnóstico psicopedagógico para detectar y caracterizar la población en situación de discapacidad, y apoyo en el registro del SIMAT.
6. Realizar talleres psicoafectivos y de sensibilización para grupos que incluyan a estudiantes con situación de discapacidad y/o talentos excepcionales en los establecimientos educativos de manera itinerante.
7. Brindar asistencia técnica y apoyo a los docentes y padres de familia de estudiantes en situación de discapacidad y/o talentos excepcionales.
8. Acompañar a los docentes y prestador de los servicios capacitados en la implementación de las metodologías didácticas para la inclusión.
9. Participar en el comité de evaluación y de promoción de estudiantes en situación de discapacidad y/o talentos excepcionales de las instituciones asignadas.
10. Implementar y aplicar metodologías flexibles y adaptaciones curriculares con los docentes que incluyan a estudiantes en situación de discapacidad Y/o talentos excepcionales de los establecimientos educativos asignados.

11. Participar en la revisión, ajustes, seguimiento y evaluación del PEI en lo que respecta a la inclusión de la población en situación de discapacidad y/o talentos excepcionales.
12. Participar en el desarrollo de acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de atención educativa a esta población.
13. Presentar informes periódicos mensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto de la Orden de Prestación de Servicios, de acuerdo con la planeación del proyecto, y demás funciones que delegue el supervisor del proyecto.
14. Realizar demás actividades que se le asigne para el cumplimento del objeto del proyecto.

Gestor de Inclusión: **PERFIL**: El personal de apoyo pedagógico dependiente de los prestadores del servicio debe responder a los requerimientos diferenciales de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales. Para lo anterior, este personal debe acreditar formación y experiencia específica de por lo menos dos (2) años en su atención, con perfil en psicopedagogía, educación especial, disciplinas educativas o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional como apoyos complementarios a la educación. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles. (De acuerdo al decreto 366 de 2009)

1. Realizar valoración pedagógica a la población con situación de discapacidad
2. Capacitar y desarrollar talleres de sensibilización y promoción de la inclusión a población en situación de discapacidad a docentes, padres de familia y estudiantes.
3. Realizar apoyos pedagógicos y orientaciones a los docentes y estudiantes en lo referente a estudiantes en situación de discapacidad y/o con talentos excepcionales
4. Diseñar y aplicar instrumentos de diagnóstico para detectar y caracterizar la población en situación de discapacidad y/o con talentos excepcionales, apoyo en el registro en el SIMAT (Sistema de información de matrícula).
5. Capacitar y realizar adecuaciones curriculares pertinentes con los docentes para la atención educativa a población en situación de discapacidad y/o con talentos excepcionales, brindando pautas y estrategias de trabajo en el aula.
6. Asesorar y participar en el cumplimiento de la norma para la creación de condiciones de pedagogía con currículos flexibles.
7. Participar en el comité de evaluación y promoción de la institución asignada.
8. Participar en la revisión, ajustes, seguimiento y evaluación del PEI en lo que respecta a la inclusión de la población en situación de discapacidad y /o con talentos excepcionales, en los EE asignados.
9. Participar en el desarrollo de acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de atención educativa a la población con capacidades o con talentos excepcionales.
10. Consolidar el informe semestral de las actividades realizadas y presentarlo a los rectores de las instituciones y centros educativos para generar acciones de mejoramiento, ajustes y apoyos específicos requeridos.
11. Presentar informes periódicos mensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto de la presente Orden de Prestación de Servicios, de acuerdo con la planeación del proyecto, y demás funciones que delegue el o la coordinadora del proyecto.
12. Realizar demás actividades que se le asigne para el cumplimento del objeto el contrato

Intérprete de Lengua de Señas Colombiana: Interpretar la Lengua de Señas Colombiana a población en situación de discapacidad auditiva en la IEM San José Bethlemitas.

1. Apoyar al proceso de enseñanza de la lengua de señas colombiana a la comunidad educativa.
2. Apoyar en la orientación de los procesos de comunicación en la Lengua de Señas Colombiana y castellano escrito aplicado a las diferentes áreas del plan de estudio.
3. Participar en las jornadas de valoración de la población con situación de discapacidad auditiva y en el estudio y análisis de los casos especiales que requiera la institución.
4. Acompañar en la enseñanza de la Lengua de Señas Colombiana a padres de familia.
5. Presentar informes periódicos mensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto de la presente Orden de Prestación de Servicios, de acuerdo a la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la administración que hacen parte del contrato, y demás funciones que delegue el o la coordinadora del programa.
6. Realizar demás actividades que se le asigne para el cumplimento del objeto el contrato

Modelo Lingüístico: Apoyar en la ejecución de las diferentes actividades programadas en el modelo lingüístico en la INSTITUCION EDUCATIVA San José de Bethlemitas.

1. Apoyar al proceso de Inclusión Educativa mediante la enseñanza y la divulgación de la lengua de señas colombiana en la IE que incluye Estudiantes con Limitación Auditiva.
2. Apoyar al proceso enseñanza aprendizaje a los Docentes de la IE que incluye Estudiantes con Limitación Auditiva.
3. Realizar enseñanza de la lengua de señas colombiana a los Estudiantes con situación de discapacidad Auditiva.
4. Realizar enseñanza de las señas colombianas a la Comunidad Educativa en general de la IE Inclusiva.
5. Presentación de informes periódicos mensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto de la presente Orden de Prestación de Servicios, de acuerdo a la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la administración que hacen parte del contrato, y demás funciones que delegue el o la coordinadora del programa.
6. Realizar demás actividades que se le asigne para el cumplimento del objeto el contrato

Tiflologo: El personal de apoyo pedagógico dependiente de los prestadores del servicio debe responder a los requerimientos diferenciales de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales. Para lo anterior, este personal debe acreditar formación y experiencia específica de por lo menos dos (2) años en su atención, con perfil en psicopedagogía, educación especial, disciplinas educativas o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional como apoyos complementarios a la educación. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles. (De acuerdo al decreto 366 de 2009) así como el conocimiento de las áreas tiflológicas.

1. Realizar valoración pedagógica a la población con situación de discapacidad
2. Capacitar y desarrollar talleres de sensibilización y promoción de la inclusión a población en situación de discapacidad a docentes, padres de familia y estudiantes.

3. Realizar apoyos pedagógicos y orientaciones a los docentes y estudiantes en lo referente a estudiantes en situación de discapacidad y/o con talentos excepcionales
4. Diseñar y aplicar instrumentos de diagnóstico para detectar y caracterizar la población en situación de discapacidad y/o con talentos excepcionales, apoyo en el registro en el SIMAT (Sistema de información de matrícula).
5. Capacitar y realizar adecuaciones curriculares pertinentes con los docentes para la atención educativa a población en situación de discapacidad y/o con talentos excepcionales, brindando pautas y estrategias de trabajo en el aula.
6. Asesorar y participar en el cumplimiento de la norma para la creación de condiciones de pedagogía con currículos flexibles.
7. Participar en el comité de evaluación y promoción de la institución asignada.
8. Participar en la revisión, ajustes, seguimiento y evaluación del PEI en lo que respecta a la inclusión de la población en situación de discapacidad y /o con talentos excepcionales, en los EE asignados.
9. Participar en el desarrollo de acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de atención educativa a la población con capacidades o con talentos excepcionales.
10. Consolidar el informe semestral de las actividades realizadas y presentarlo a los rectores de las instituciones y centros educativos para generar acciones de mejoramiento, ajustes y apoyos específicos requeridos.
11. Presentar informes periódicos mensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto de la presente Orden de Prestación de Servicios, de acuerdo con la planeación del proyecto, y demás funciones que delegue el o la coordinadora del proyecto.
12. Realizar demás actividades que se le asigne para el cumplimento del objeto el contrato

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, tal como consta en la certificación expedida por el Alcalde Municipal; por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios de apoyo pedagógico regulado por el Decreto 366 de 2009, a la UNIVERSIDAD CESMAG persona jurídica idónea con reconocida trayectoria, entidad de educación superior con experiencia calificada y personal profesional capacitado para la ejecución del objeto contractual, así mismo lo consagrado en el decreto 1421 de 2017 Subsección 3 Esquema de atención educativa Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar, literal b) Responsabilidades de las secretarías de educación o la entidad que haga sus veces en las entidades territoriales certificadas, numeral 6. Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización, de acuerdo al calendario 2706 del 7 e diciembre de 2021.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio a prestar los servicios de apoyo a la gestión con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo pedagógico a la Secretaría de Educación, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al

logro de metas y objetivos institucionales para el fortalecimiento de los procesos de organización del servicio educativo y de apoyo pedagógico de la atención a personas en situación de diversidad funcional y talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva en los establecimientos educativos del Municipio de Pasto. Contemplados dentro del proyecto "Apoyo Pedagógico para la atención educativa de la población, en situación de discapacidad y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva vigencia 2022 en el Municipio de Pasto "(Código PAA: AP1)

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIOS	(86) Servicios educativos y de formación	(13) Servicios educativos especializados	(19) Escuelas para gente con discapacidades	01Servicios de escolarización primaria para personas discapacitadas
(F) SERVICIOS	(86) Servicios educativos y de formación	(13) Servicios educativos especializados	(19) Escuelas para gente con discapacidades	02 Servicios de escolarización secundaria para personas discapacitadas
(F) SERVICIOS	(86) Servicios educativos y de formación	(13) Servicios educativos especializados	(19) Escuelas para gente con discapacidades	03 Escuelas especializadas para personas discapacitadas

Para el caso de la Prestación del Servicio de apoyo pedagógico para la atención educativa de la población en situación de discapacidad y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva vigencia 2022 en el municipio de Pasto, se considera que existe la necesidad de dar continuidad a los procesos de atención que se brindan a los niños y niñas que hace parte de este servicio, lo cual permitiré observar y evidenciar el progreso y desempeño en las diferentes áreas del saber.

Desde el año 2014 la Secretaría de Educación Municipal ha suscrito contrato en esta entidad de educación superior precisamente porque se distingue y caracteriza por el cumplimiento de una misión que reconoce el apoyo y servicio a las clases menos favorecidas de la región, que en este caso son aquellos niños y niñas que por sus diversas discapacidades pudieron en momentos históricos no ser reconocidos como sujetos activos del proceso educativo y como personas con dignidad y derechos.

Desde la parte financiera y logística se ha manejado con la suficiencia experticia para que los recursos destinados sean aprovechados al máximo y cubriendo en toda su extensión los aspectos más relevantes del proyecto, ajustándose a la normatividad vigente-.

De acuerdo al seguimiento y acompañamiento realizado al desarrollo de los contratos lo cual se evidencia en los soportes financieros que hacen parte de los informes presentados a la Secretaria de Educación, que se tienen como valor agregado y que conlleva a mejorar los procesos laborales del equipo y el alcance de los objetivos y metas propuestas, es el pago oportuno que se realiza a quienes desarrollan las actividades en los diferentes establecimientos educativos.

La preferencia en los espacios físicos para adelantar cualificaciones, reuniones, talleres, la tecnología de punta para hacer las conexiones de conferencias virtuales, la destinación de profesionales competentes para el manejo de los dineros que hacen parte del proyecto son elementos que hacen que esta institución pueda ofrecer a la Secretaría de Educación Municipal la tranquilidad y certeza que todo lo expresado en el contrato pueda alcanzarse con altos niveles de satisfacción tal como lo han demostrado y expresado los cientos de docentes, directivos, coordinadores, orientadores, docentes de apoyo, docentes de aula, estudiantes, padres/madres de familia y contratistas. Obviamente estos niveles de reconocimiento y satisfacción se encuentran debidamente soportados en las evidencias: fotografías, videos, fichas evaluativas, oficios de representantes legales de las instituciones educativas donde se desarrolla el proyecto.

La I.U. CESMAG se ha consolidado en una institución capaz de sostener y dar respuesta a las necesidades del proyecto de apoyos pedagógicos para educación inclusiva, garantizando durante estos años el cumplimiento oportuno en los pagos de los profesionales contratados

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) DEL CONTRATISTA: El contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Promover la inclusión de niños, niñas y jóvenes en situación de Diversidad Funcional al sistema educativo; desde una perspectiva del respeto por la diferencia y del reconocimiento de los derechos humanos
2. Brindar orientaciones pedagógicas para la atención educativa con calidad, de acuerdo a las necesidades de esta población, implementando los apoyos pedagógicos que den respuesta pertinente a sus características, potencialidades y limitaciones.
3. Prestar asesoría y acompañamiento para la organización de la oferta educativa y el fortalecimiento de los procesos de inclusión de estudiantes con diversidad funcional, con orientaciones para trabajar al interior de los micro contextos o aulas "regulares"
4. Impulsar programas de formación y capacitación docente que brinden herramientas pedagógicas para mejorar la atención a esta población.
5. Promover alianzas y articulación de esfuerzos que permitan brindar, alternativas de desarrollo educativo y social dentro de la comunidad, en igualdad de oportunidades.
6. Implementar estrategias de seguimiento y evaluación que permitan valorar de manera sistemática y objetiva los resultados, pertinencia y eficacia del proyecto.

7. Realizar publicaciones mensuales sobre la gestión de la inclusión en las Instituciones Educativas en el Municipio de Pasto.
8. Realizar socialización del plan de acción a las IEM asignadas
9. Desarrollar talleres de sensibilización a la comunidad educativa relacionada con diversidad funcional.
10. Verificar y alimentar la base de datos del SIMAT con los estudiantes que presentan diversidad funcional.
11. Actualizar la caracterización y valoración psicopedagógica a estudiantes nuevos de las IEM y CEM del Municipio de Pasto asignados y/o que lo soliciten.
12. Realizar remisión de estudiantes con posible situación de diversidad funcional a diferentes entidades.
13. Acompañamiento en los procesos de aprendizaje de estudiantes con diversidad funcional de las IEM y CEM asignados.
14. Apoyar tecnológicamente a los estudiantes sordos, ciegos y sordociegos

17. Realizar acompañamiento a estudiantes sordos y a docentes a través de la interpretación del castellano a la LSC y modelos lingüísticos
18. Participar en el consejo académico en las Instituciones Educativas asignadas.
19. Realizar un curso en LSC el nivel básico que permita generar en la comunidad en general un interés real por la LSC
20. Realizar un curso en áreas tiflológicas
21. Asesorar a los docentes de las IEM y/o CEM asignadas, en los apoyos requeridos por los estudiantes con diversidad funcional, para facilitar su inclusión
22. Realizar capacitaciones en procesos de inclusión educativa dirigida a estudiantes en situación de diversidad funcional.
23. asesoría y acompañamiento individual y grupal a padres de familia de estudiantes con diversidad funcional
24. actividades públicas encaminadas reconocimiento de la diversidad y encuentro cultural
25. Presentación de experiencias significativas en Inclusión educativa
26. Encuentro Académico
27. Realizar visitas a entidades como Alcaldía, EPS, Universidad
28. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
29. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
30. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
31. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
32. Evitar actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.
33. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.

34. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA DE PASTO en desarrollo de su objeto contractual.
35.Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Alcaldía de Pasto.
36. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
37.Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido.
38. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
39.En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que sea necesario para la ejecución del objeto contractual se concertará entre el supervisor y el contratista un cronograma de desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas e indicadores.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista como la devolución de los mismos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisor.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de éste contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al MUNICIPIO y utilizando sus propios medios.

2.3.-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 y Art. 1° del Decreto 2209 de 1998 modificatorio del Art. 3 del Decreto 1737 de 1998. del Decreto 366 de 2009, decreto 1421 de 2017

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de: **MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (1.324.147.890,00)**) (ver anexo 4)

El valor del contrato fue determinado de conformidad con el análisis previo efectuado por la secretaría o dependencia, en el cual se tuvo en cuenta la necesidad referenciada en el primer punto del presente documento, así como el perfil y la experiencia del contratista, la complejidad de las actividades que va a asumir y/o los productos que debe entregar como resultado del objeto contractual.

PARÁGRAFO.- Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de éste contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada.

4.1.- FORMA DE PAGO: El pago del valor del contrato se hará de la siguiente manera:

Un anticipo por valor equivalente al 20% del valor total del contrato, cumplido los requisitos de legalización. Se justifica el pago del anticipo por cuanto para prestar los servicios de apoyo pedagógico de la Universidad CESMAG requiere pagar los servicios de los profesionales de los pedagogos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, intérpretes de lengua de señas y de modelos lingüísticos, quienes son gestores de inclusión en cada una de las instituciones educativas beneficiadas,

El valor restante en tres (3) cuotas de acuerdo a los informes de supervisión realizadas por el servidor público que sea designado para el control y seguimiento de la ejecución del contrato y al porcentaje de avance del plan de acción que forma parte del presente documento con corte los días 31 de mayo, 31 de octubre y 15 de diciembre de 2022, y previa aprobación del mismo por parte del supervisor y/o interventor del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo, previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO: previo un análisis minucioso el ordenador del gasto establece el monto de cada una de las cuotas parciales y el supervisor del contrato deberá corroborar que las actividades encomendadas y los productos requeridos que se consignan en el informe de actividades cuentan con los soportes que evidencian su pleno desarrollo y cumplimiento.

PARÁGRAFO: El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Pasto.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta 16 de diciembre de 2022

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la ciudad de Pasto.

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2022000296	03/01/2022	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / SGP-Educación P.s.// EDUCACIÓN / EDUCACION Calidad,cobertura y fortalecimiento de la EDUCACION inicial, prescolar, básica y media ///EDUCACION	$1.324.147.890,00	$1.324.147.890,00

8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MUNICIPIO	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Financiamiento del contrato (contratista)		**x**
OPERACIONALES	Accidentes de trabajo y o enfermedad profesional		**x**
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio prestado (contratista)		**x**
OPERACIONALES	Mora en pago por parte del Municipio ausencia de disponibilidad presupuestal por parte del Municipio	**x**	

OPERACIONALES	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato (Municipio)	**x**	
REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Municipio)		**x**

MITIGACION	
RIESGOS FINANCIEROS	**Contratista**: por ser contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el contratista financia el primer mes de labores y su afiliación al sistema de seguridad social integral.
RIESGOS OPERACIONALES	**Contratista:** se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades. **Municipio:** de conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.
RIESGOS REGULATORIOS	**Contratista:** asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la administración Municipal que afecte el contrato de prestación de servicios

9.- GARANTÍAS: Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a. Cumplimiento del contrato, equivalente al diez (10%) del valor total del mismo cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
b. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiese lugar y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento.
c. Responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros equivalente a 200 S.L.M.V, extensible por el término de su vigencia contados a partir de su perfeccionamiento.
d. Buen manejo y correcta inversión del anticipo por un valor equivalente al 100% del valor del mismo con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

10.- SUPERVISIÓN: El/la Subsecretaria de Cobertura de la Secretaría de Educación Municipal, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizara la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista. Lo anterior, de conformidad con los Manuales, procesos y procedimientos relacionados con el ejercicio de la supervisión.

11.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Si se trata de proyectos de inversión, la ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT ó NIT
- Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando aplique)
- Fotocopia de la tarjeta del Registro Único del Talento Humano en Salud (Rethus). (Cuando aplique)
- Fotocopia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993)
- Certificado o constancia exámenes Médico ocupacionales

GLORIA ENEYDA JURADO ERASO
Secretaria de Educación

Elaboró: Cecilia Navia Martínez
Profesional Universitario SEM



Revisó: María Victoria Zambrano V.
P.U. Oficina de Contratación S.E.M.